

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	250 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0017 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	019 08 2019	220	218
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		CCE-CCE-N.PCH-2019-0981
				124
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:	BANCO DEL PICHINCHA	Cuenta Monetaria:	2202796084	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1717755696 ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M ONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: DEVENGADO PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL A LA FUNCIONARIA YAFFA ARELLANO. SOLICITADO POR LA TLGA. LUCIA ZURITA MEDINA. ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N.PCH-2019-1022-M APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	250	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0017	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		019	08	2019	220	218
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	CCE-CCE-N PCH-2019-0981		124		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:	BANCO DEL PICHINCHA	Cuenta Monetaria:	2202796084				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	171775696	ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/08/2019	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	250	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0017	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		019	08	2019
					218 218
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	CCE-CCE-N.PCH-2019-0981		124

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	171775696	ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: COMPROMISO PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL A LA FUNCIONARIA YAFFA ARELLANO, SOLICITADO POR LA TLGA. LUCIA ZURITA MEDINA, ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N.PCH-2019-1022-M APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	250 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0017 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	019	08	2019	218	218

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No	No Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	CCE-CCE-N PCH-2019-0981	124

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	1717755696 ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/08/2019	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>
	Funcionario Responsable	Director Financiero

Autorizado [firma] 15-08-19
gestión financiera proceder
al pago.



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-1022-M
Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

PARA: Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Tesorero Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO VIÁTICOS FUNCIONARIA YAFFA
ARELLANO

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se autorice el pago de Viaticos de la funcionaria Yaffa Arellano quien cumplió la comisión de servicios correspondientes a la delegación realizada por la máxima autoridad, en el Núcleo de Orellana correspondiente a los días 08/08/2019 al 10/08/2019 por un valor de \$160,00 (CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). para lo cual se adjunta fiscalmente toda la documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Tlga. Lucha Carolina Zurita Medina
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Referencias:
- CCE-CCE-N.PCH-2019-1018-M

Copia:
Srta. Com Yaffa Carolina Arellano Jaramillo
Especialista de Fomento Artístico y Cultural Provincial Núcleo de Pichincha

Sra. Abg. Andrea del Pilar Chávez Sánchez
Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE, Subrogante

LG

RECIBIDO
14-8-2019
[Firma]

RECIBIDO DESPACHO
14-08-2019
[Firma]
14:00

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-1018-M

Quito, D.M., 14 de agosto de 2019

PARA: Sra. Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
Analista Administrativo Financiero Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: SOLICITUD REPOSICIÓN DE VIÁTICOS

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se realice la reposición y pago de viáticos de la comisión de servicios correspondientes a la delegación realizada por la máxima autoridad hacia mi persona para cumplir funciones en el Núcleo de Orellana correspondiente a los días 08/08/2019 al 10/08/2019 por un valor de \$160.00 (CIENTO SESENTA DÓLARES con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Adjunto físicamente toda la documentación habilitante, solicitudes de autorización y delegación de la máxima autoridad para el cumplimiento de los servicios Institucionales mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Corp Yaffa Carolina Arellano Jaramillo
**ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROVINCIAL
NÚCLEO DE PICHINCHA**

LG

Recibido
14-08-2019
10:10



ASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA

RUC: 1768188590001

Nº 002

Av. Patria E2-21 y Av. 10 de Agosto. Edificio Ex Banco de Préstamos Piso 15 oficina

Teléfono: 02-2502603

SOLICITUD DE PAGO

Proceso: PAGO VIATICOS DELEGADA DEL DIRECTOR PROVINCIAL

Unidad Solicitante:	UNIDAD DE FOMENTO ARTISTICO CULTURAL	Proceso	Pago Viaticos por delegación y asistencia como jurado calificador al I Festival Nacional del Avizo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019	Nº de Contrato:	
Fecha:	13/8/2019	Certificación Presupuestaria:	082	Partida Presupuestaria:	530303

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO RECIBIDO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE CONSUMO	Valor Unitario	Valor Total
2	Pago Viaticos por delegación y asistencia como jurado calificador al I Festival Nacional del Avizo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019 IDA: 08/08/2019 RETORNO: 10/08/2019	AGOSTO	\$ 80,00	\$ 160,00
Subtotal				\$ 160,00
IVA 12%				
TOTAL				\$ 160,00

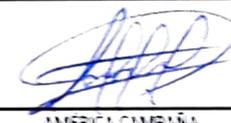
DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL	RUC	CUENTA BANCARIA No.	TIPO CTA.	INSTITUCIÓN BANCARIA	FACTURA No.	VALOR
YAFFA ARELLANO	1717755696	2202796084	Ahorro	PICHINCHA		\$ 160,00

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

No.	DETALLE	OBSERVACIONES
1	Invitación Evento "I Festival Nacional del Avizo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019 Oficio Nro.CCE-CCENO-2019-0070-0 por parte de Ing. Nicolás Paucar Pilamunga Director Provincial del Núcleo de Orellana a la máxima autoridad	
1	Autorización de delegación por parte de la máxima autoridad hacia la funcionaria Yaffa Arellano Especialista de la Unidad de Fomento Artístico y Cultural Oficio Nro.CCE-CCENO-2019-0070-0	
3	Informe de servicios institucionales	
7	Facturas	
6	Certificaciones Presupuestarias	
8	CERTIFICACIÓN POA	

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

SOLICITADO POR:	AUTORIZADOR DEL PAGO POR:	REVISADO Y REGISTRADO POR:	REVISADO/ REGISTRADO/ APROBADO/ PAGADO POR:
 YAFFA ARELLANO ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE FOMENTO ARTISTICO Y CULTURAL	 LUCÍA ESPITA ESPECIALISTA DE APOYO INSTITUCIONAL	 AMÉRICA CAMPAÑA CONTADORA PROVINCIAL	 SANTIAGO CHANATASIE TESORERO PROVINCIAL

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-1012-M

Quito, D.M., 12 de agosto de 2019

PARA: Sra. Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
Analista Administrativo Financiero Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: Disposición ejecución de funciones.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-1004-M del 08 de agosto de 2019, mediante el cual la Ing. Katy Torres Vásquez informó a quien suscribe, que de acuerdo a la autorización constante en Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0975-M de 02 de agosto de 2019, se acoge a su derecho de vacaciones del 12 al 21 de agosto de 2019, señalo:

Mediante acción de personal Nro. NP-0032 de fecha 06 de agosto de 2019 se me designa a la como Directora Provincial Subrogante del Núcleo de Pichincha de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión".

Con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley, se dispone a usted que a más de realizar sus funciones, ejecute las actividades relacionadas al ámbito de la Gestión de Apoyo Institucional Provincial hasta que la Especialista de Apoyo Institucional Provincial del Núcleo de Pichincha Ing. Katy Torres Vásquez, concluya su periodo de vacaciones, para lo cual deberá observar los entregables contantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"; y, en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

En razón de esta disposición, en calidad de servidor público actuará en observancia al marco normativo vigente, y bajo los principios de responsabilidad, ética y probidad contemplados en el Código Orgánico Administrativo, así también deberá considerar lo preceptuado en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 233 que indica "... Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Andrea del Pilar Chávez Sánchez

DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA-CCE, SUBROGANTE

Referencias:

- CCE-CCE-N.PCH-2019-1004-M

Copia:

Sr. José Luis Bastidas Recalde

Asistente de Fomento Artístico y Cultural Provincial Núcleo de Pichincha

LG/ac

*Recibido
12/08/2019*

Memorando Nro. NPCCE-DP-2019-008-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2019

PARA: Ing. Katy Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha

ASUNTO: Autorización para Ejecución y Contratación de Procesos Ínfima Cuantía

De mi consideración:

En razón de la Resolución Administrativa No. CCE-CCE-N.PCH-2019-0018-R del 03 de julio de 2019, se notifica a usted la designación para que autorice y ejecute las contrataciones de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, que se los realice a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, en sujeción a las disposiciones en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP; así también será quien actúe como Ordenador de Gasto dentro de estos procesos, y la delegación, como Ordenador de Gasto en los procesos de Servicios Básicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Luis Ernesto García Cañas
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA -CCE

Anexos:

- Copia simple de la Resolución No. CCE-CCE-N.PCH-2019-0018-R.

10/07/2019

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CCE-CCE-N.PCH-2019-0013-R

EL DIRECTOR
DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE PICHINCHA

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que el artículo 233 de la Carta Magna dictamina *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.(...)"*;
- Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo determina que *"Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia"*;
- Que el artículo 71 del Código *ibídem* dicta que *"Efectos de la delegación. Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda"*;
- Que el literal e) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que, *"Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: (...) e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"*;
- Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General de Estado No. 200-05 señala que la asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, conlleva no solo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para

ejecutar su contenido de manera expedita y eficaz, así mismo que las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante y el delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación;

- Que** el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece, *"Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. (...) En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia";*
- Que** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dictamina, *"En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.";*
- Que** el artículo 60 de la Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *"Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.";*
- Que** el artículo 151 de la Ley Orgánica de Cultura establece que *"La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera. La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá su Sede Nacional en la ciudad de Quito y contará con un núcleo en cada provincia. Asimismo, podrá tener sedes cantonales y núcleos en el exterior, de acuerdo a su estatuto.";*
- Que** el artículo 165 de la Ley Orgánica de Cultura establece que *"El Director de cada núcleo provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión será el representante legal del núcleo provincial a su cargo (...)";*
- Que** el artículo 165 de la Ley *ibídem* establece que en sus numerales m) y n) respectivamente que: *"Suscribir acuerdos, contratos y convenios relacionados con el pleno ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes; Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la institución";*

En ejercicio de mis funciones legales y reglamentarias,

RESUELVO:

Artículo 1.- Conforme lo establecido en el art. 60 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa a la Especialista de Apoyo Institucional Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pichincha, para que autorice y ejecute las contrataciones de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, que se los realice a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, en sujeción a las disposiciones en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP; así también será quien actúe como Ordenador de Gasto dentro de estos procesos;

Artículo 2.- Delegar a la Especialista de Apoyo Institucional Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pichincha o quien haga sus veces como Ordenador de Gasto en los procesos de Servicios Básicos, para tal efecto deberá verificar la documentación legal vigente para cada proceso de contratación que motive el gasto y ejecución.

Artículo 3.- Delegar al Tesorero Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Pichincha o quien haga sus veces como Ordenador de Pago, para que sobre la base de la solicitud y documentación de respaldo que reciba del ordenador de gastos, autorice y ejecute el pago conforme las normas legales vigentes;

El Ordenador de Pago podrá autorizar el pago respecto de los procedimientos y procesos administrativos, financieros y operativos, conforme los montos señaladas en la presente resolución, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Los servidores inmersos en la presente Resolución observarán y cumplirán obligatoriamente los procedimientos precontractuales y contractuales previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, además actuarán con calidad, eficiencia y calidad.

Artículo 5.- El Ordenador de Gasto y Ordenador de Pago, sobre los procesos de la presente Resolución, no podrán delegar sus funciones específicas.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, y será de cumplimiento inmediato;

DISPOSICION DEROGATORIA. - A partir de la aprobación de la presente resolución, se deroga y deja sin efecto la Resolución Administrativa No. CCE-CCE-N.PCH-2019-001-R.

NOTIFÍQUESE y PUBLIQUESE. - Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 03 de Julio de 2019.



Luis García Cañas
DIRECTOR PROVINCIAL

DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DE PICHINCHA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha	13/08/2019
Nombres y Apellidos	Yaffa Carolina Arellano Jaramillo
Cargo	ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURA PROVINCIAL
Unidad	FOMENTO ARTÍSTICO CULTURAL

Fecha y hora de salida	08 DE AGOSTO DE 2019 12:00	Fecha y hora de llegada	10 DE AGOSTO DE 2019 18:30
------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------

DETALLE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

N°	Documentos			Valores				F
	Fecha	N° Factura	Razón Social	H	A	C	P	
1	8/8/2019	00100200005383	NOBOA CABRERA TELMO MESIAS	94,15				
2	9/8/2019	0006335	ESPINOZA ESPINOZA MARIELA ANGELITA		20,00			
TOTALES				94,15	20,00			

H= Hospedaje A= Alimentación C= Combustible P= Pasajes F= Financiero

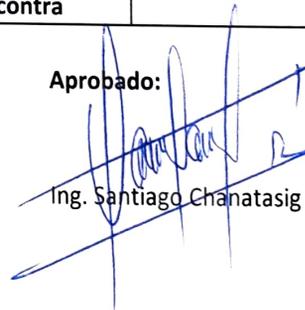
Espacio Unidad Financiera				
				Valor Justificado
Total Hospedaje	94,15	Total Alimentación	20,00	114,15
Total Combustible		Total Pasajes	-	
Determinación de Valores que tiene derecho el funcionario Acuerdo Ministerial 165	Valor para reposición			
	Viatico, Subsistencia, Alimentación			
	Anticipo Recibido			
	Diferencia a favor o en contra			

Elaborado:



Mst. Yaffa Arellano

Aprobado:



Ing. Santiago Chanatasig



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD 08/08/2019	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA		PUESTO QUE OCUPA: ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROVINCIAL	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL COCA - FRANCISCO DE ORELLANA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE FOMENTO ARTÍSTICO CULTURAL	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
08 DE AGOSTO DE 2019	12:00	10 DE AGOSTO DE 2019	18:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

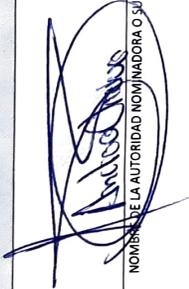
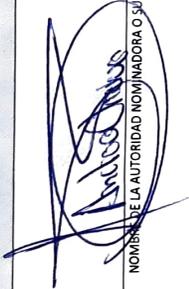
ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA

- Reunión con Director y delegados del Núcleo provincial de Orellana
- Sociabilización con organizadores y miembros del jurado calificador sobre bases del concurso del "I Festival Nacional del Alvazo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019
- Asistencia de delegación como jurado calificador al " I Festival Nacional del Alvazo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	PARTICULAR	QUITO -COCA COCA- QUITO	08/08/2019	12:00	10/08/2019	18:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2202796084
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE 	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE 	
Mgs. Yaffa Arellano Especialista de Fomento Artístico y Cultural Provincial	Mgs. Yaffa Arellano Especialista de Fomento Artístico y Cultural Provincial	
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO 	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO 		

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (13/08/2019)

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA

PUESTO QUE OCUPA:
ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROVINCIAL

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
FRANCISCO DE ORELLANA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
UNIDAD DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ARELLANO JARAMILLO YAFFA CAROLINA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Jueves 08 de agosto de 2019.

- Salida: 12:00
- Llegada: 20:00

20:30 - 22:00 - Recibimiento por parte el delegado del Núcleo de Pastaza y revisión de Agenda

Viernes 09 de agosto de 2019.

09:30 – 13:00

Reunión con delegados, comisión y Director del Núcleo Provincial del Núcleo de Orellana, socialización del evento y cooperaciones Interinstitucionales

13:00 – 14:00

Almuerzo

14:00 – 17:00

Sociabilización de bases del concurso "I Festival Nacional del Alvazo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019

17:00 – 19:00

Sociabilización con jurado calificador sobre las bases del concurso y reconocimiento de los Duos

19:30 – 23:30

Realización del "I Festival Nacional del Alvazo Ecuatoriano "Mayón de Oro" Modalidad Duos Orellana 2019

Sábado 10 de Agosto 2019

- Salida: 09:30
- Llegada: 18:30

ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA		08/08/2019	10/08/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA		12:00	18:30				
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aérea, terrestre, marítima, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO – COCA COCA - QUITO	08 /08/ 2019	12:00	10/08/2019	18:30	
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.							
OBSERVACIONES							
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA				
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado				
NOMBRE: YAFFA ARELLANO – ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROVINCIAL							
FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD				
							
NOMBRE: MST. YAFFA ARELLANO ESPECIALISTA DE FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PROVINCIAL			NOMBRE: ANDREA CHAVEZ (S) DIRRECTOR PROVINCIAL DEL NÚCLEO DE PICHINCHA DE LA CCE				

Y el poder por favor asistencia
Calle 10 de Agosto
Núcleo de Orellana
07-08-19



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

BENJAMÍN CARRIÓN

Oficio Nro. CCE-CCENO-2019-0070-O

Puerto Francisco de Orellana, 19 de julio de 2019

Asunto: INVITACIÓN PARA QUE INTEGRE EL HONORABLE JURADO CALIFICADOR PARA EL I FESTIVAL NACIONAL DEL ALBAZO ECUATORIANO "MAYÓN DE ORO" MODALIDAD DÚOS ORELLANA 2019

Señor
Luis Ernesto García Cañas
Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba nuestro afectuoso saludo, deseándole éxitos en las funciones que desempeña diariamente en beneficio de la Cultura Nacional.

Con motivo de celebrar **AGOSTO MES DE LAS ARTES** nuestra Institución tiene previsto desarrollar el **I FESTIVAL NACIONAL DEL ALBAZO ECUATORIANO "MAYÓN DE ORO" MODALIDAD DÚOS**, a realizarse el viernes 09 de agosto de 2019 en el Auditorio del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, en la ciudad de Francisco de Orellana a las 19H30.

Por lo antes expuesto, hago la cordial **INVITACIÓN** a su autoridad a fin de que integre el **HONORABLE JURADO CALIFICADOR**, ya que su presencia dará mayor realce al evento antes mencionado. Adjunto sirvase encontrar las bases del concurso.

Por la atención favorable que se digne en dar a la presente, me suscribo de usted, con sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nicolás Paucar Pilamunga
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE ORELLANA

Anexos:
- BASES DEL CONCURSO

CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO

ESPINOZA ESPINOZA MARIELA ANGELITA

RUC: 0703022368001

NOTA DE VENTA

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS - COMEDORES POPULARES -

Aut. Sri.: 1125264179

INCLUIDO PARA LLEVAR

Direc.: Calle: Espejo s/n y Quito

Cel.: 0988851993 - Email.: feliespidu@gmail.com

Coca - Orellana - Ecuador

Manufactura - Categoría 1.

ACTIVIDADES DE HOTELES Y

RESTAURANTES hasta \$420,0

S. 001 - 001

Nº 0006335

Sr. (es) Carolina Atelloua

RUC ó C.I.: 1717755696 Fecha de Emisión: 9-08-2019

ORIGINAL ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR

Cant.	DETALLE	V. Unit.	V. Total
	<u>Alimento cocoy</u>		<u>20,00</u>

FORMA DE PAGO

Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>
Tarjeta de Crédito o Debito	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

TOTAL

20,00

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Signature]
RECIBÍ CONFORME



R.U.C.: 1700883141001

FACTURA

Nº 00100200005383

Número de Autorización:

019011700883141001200100200005383312

NOBOA CABRERA TELMO MESIAS

Dir Matriz: NAPO 30-01 Y GARCIA MORENO

Dir Sucursal:

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2019-08-08T20:04:24

Ambiente: Produccion

Emisión: Normal

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: Si

CLAVE DE ACCESO:

019011700883141001200100200005383312



Razón Social/ Nombres y Apellidos: ARELLANO YAFFA CAROLINA

Identificación: 1717755696

Fecha Emisión: 08/08/2019

Guía Remisión:

Código Principal	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
HPROMO1		1	H.FERIADOS PROMO HAB.X 2 DÍAS	1463	40.02	0.00	80.04

Formas de Pago

TARJETA DE CRÉDITO 94.15

Informacion Adicional

QUITO

0998038947

yaffakro@hotmail.com

SUBTOTAL 12 % 80.04

SUBTOTAL 0% 0.00

SUBTOTAL No sujeta a IVA 0.00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 80.04

SUBTOTAL Exento de IVA 0.00

DESCUENTO 0.00

ICE 0.00

IVA 12 % 9.60

IRBPNR 0.00

SERVICIO 4.51

VALOR TOTAL 94.15

Estimado(a) CLIENTE se adjunta su respectivo comprobante de VENTA electrónico, formato XML y PDF.

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0983-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

PARA: Sra. Tlga. Lucia Carolina Zurita Medina
Analista Administrativo Financiero Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.

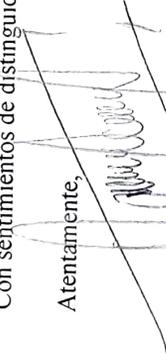
De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0981-M, del 05 de agosto de 2019 mediante el cual se solicita se remita Certificación Presupuestaria para el pago de viaticos para cumplir con los objetivos Anuales de la Dirección Provincial

Con este antecedente remito a Usted la Certificación Presupuestaria No. 60 por un valor de USD \$ 1.300,00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs.-Aurelio Santiago Chanatasig Lema
TESORERO PROVINCIAL

LG

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:

Inid. Ejecutora:

Inid. Desc:

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION
 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA

NO CERTIFICACION
 60

FECHA DE ELABORACION
 05 08 19

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
 DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

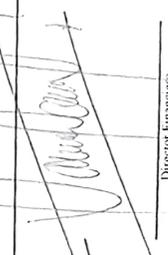
SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1.300 00
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$1.300.00
TOTAL									

! : MIL TRESCIENTOS DOLARES

CRIPCIÓN:

)-0017 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCION
 OVINCIAL, SOLICITADO POR LA TLGA. LUCIA ZURITA MEDINA, ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N PCH-
 9-0981-M

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:	
PROBADO			
1A: /2019	Funcionario Responsable	Director Financiero	

Memorando Nro. CCE-CCE-N-PCH-2019-0981-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

PARA: Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanazasig Lema
Tesorero Provincial

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.

De mi consideración:

Con fin de dar cumplimiento al pago de viaticos para cumplir con los objetivos Anuales de la Dirección Provincial, solicito por medio de la presente se emita la Certificación Presupuestaria por el monto de \$1300,00 USD (Mil Treientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); asignación correspondiente a seis meses.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Tilga. Lucia Cepolina Zurita Medina
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

LG

RECIBIDO
05-08-2019
KATY TORRES

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0980-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

PARA: Sra. Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
Analista Administrativo Financiero Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA PAGO DE VIÁTICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

De mi consideración:

En atención al alcance del CCE-CCE-N.PCH-2019-0979-M con fecha 05 de Agosto de 2019 con el cual se solicita la emisión de la certificación de actividad POA correspondiente a viáticos, por el valor de USD.1.300,00 (MIL TRESCIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, para cumplir con los objetivos anuales de la unidad; certifico que en el POA del año 2019 dentro de la cedula presupuestaria se encuentra dicho valor para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de la Institución, como constan la partida descrita a continuación.

CERTIFICACIÓN POA

REQUERIMIENTO	PROGRAMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
Viáticos y Subsistencias en el Interior	001-001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1300,00

Por lo expuesto, solicito se sirva remitir a esta Unidad la correspondiente Certificación presupuestaria.

La elaboración de la propuesta técnica y/o Términos de Referencia, el logro de los objetivos y resultados o productos esperados y el buen uso de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad que solicita la Certificación.

Finalmente hay que recordar el estricto cumplimiento del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala "Ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Carlos Antonio Granda Ruiz

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Referencias:
- CCE-CCE-N.PCH-2019-0979-M

LG



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0979-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Antonio Granda Ruíz
Analista de Planificación Provincial Núcleo de Pichincha

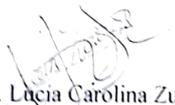
ASUNTO: ALCANCE Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0955-M
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POA PAGO DE VIATICOS PARA
CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0955-M del 30 de julio de 2019, mediante el cual se solicita la certificación POA para el pago de viaticos de la Dirección Provincial, solicito se emita la respectivas CERTIFICACIONES POA, por el monto de \$1300,00 USD (MIL TRECIENTOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS correspondiente a la asignación para seis meses.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
**ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL NÚCLEO DE
PICHINCHA**

Copia

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

LG

[Handwritten notes and signatures in the bottom right corner]

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0962-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2019

PARA: Sr. Luis Ernesto García Cañas
Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA PARTIDA 530303 (VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0955-M con fecha 30 de Julio de 2019 con el cual se solicita la emisión de la certificación de actividad POA correspondiente a viáticos, por el valor de USD. \$930,00 USD (Novecientos Treinta con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a la asignación de 6 meses restantes del presente año. En virtud de aquello es necesario plantear la respectiva reforma presupuestaria para solventar dicha necesidad la cual se describe a continuación para el cumplimiento del requerimiento antes mencionado.

CERTIFICACIÓN POA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SALDOS ACTUAL	SALDOS A DISMINUCIÓN	INCREMENTO
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR			\$930,50
530502	EDIFICIOS LOCALES-PARQUEADEROS Y CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTOS)	7.609,63	\$930,50	
	SALDO FINAL DE LA PARTIDA	6679,13		
	TOTAL A REFORMAR		930,50	\$930,50

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente



Ing. Carlos Antonio Granda Ruiz

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Copia:

Sra. Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
Analista Administrativo Financiero Provincial Núcleo de Pichincha

Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Tesorero Provincial

LG

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2019-0955-M

Quito, D.M., 30 de julio de 2019

PARA: Sr. Ing. Carlos Antonio Granda Ruiz
Analista de Planificación Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POA PAGO DE VIATICOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.

De mi consideración:

Con fin de dar cumplimiento a el pago de viáticos para cumplir con los objetivos Anuales de la Dirección Provincial, solicito se emita la respectivas CERTIFICACIONES POA, por el monto de \$950,50 USD (NOVECIENTOS TREITA CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente a la asignación para seis meses.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Tlga. Lucía Carolina Zurita Medina
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Nucleo Pichincha

LG

 30-07-2019
15:18